



**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL
BAJO MARTÍN CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2015.**

En Híjar, siendo las diecinueve treinta horas del día 16 de julio de 2015, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede de esta Corporación, los Sres. Consejeros proclamados por la Junta Electoral de Aragón, Resolución de 30 de junio de 2015, para formar parte del CONSEJO COMARCAL, órgano de gobierno y administración de la Comarca del Bajo Martín, creada por Ley 8/2003, de 12 de marzo, de creación de la Comarca del Bajo Martín, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 32 de 19 de marzo de 2003.

Siendo objeto de la presente sesión proceder a la constitución del Consejo Comarcal, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, y en los artículos 11 y siguientes de la Ley 8/2003, de 12 de marzo, de creación de la Comarca del Bajo Martín, en base a los resultados de la últimas Elecciones Municipales celebradas el pasado 24 de mayo de 2015.

Los Sres. Consejeros proclamados son los siguientes, siguiendo el orden previsto en la resolución de la Junta Electoral de 30 de junio de 2015:

- D. Jesús Antonio Puyol Adell.
- D^a. Isabel Arnas Andreu.
- D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé.
- D. Alfredo Bielsa Clemente.
- D. Rafael Martín Sanz.
- D. Luís Carlos Aldea Pinilla.
- D. Francisco Javier Esteruelas Espés.
- D. Antonio del Río Macipe.
- D. Jesús Escartín Salas.
- D. Marcelo José Clavero Gracia.
- D. Adolfo Tesán Bielsa.
- D. Jesús Gálvez Arto.
- D. Alfonso Manuel Pérez Ornaque.
- D^a. Vanesa Pellicena Pellicena.
- D. Manuel Gómez Peirat.
- D^a. Ana Guevara Anguita.
- D. Juan Manuel Mestanza Roel.
- D. José Miguel Esteruelas Lizano.
- D. Juan Carlos Ruzola Cebrián.

Actúa como Secretario, el Secretario –Interventor de la Comarca, D^a. Vanesa Calvo Cosculluela.

Al inicio de la sesión se encuentran presentes los 19 Consejeros electos que constituyen el Consejo Comarcal exigidos por el artículo 45 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en relación con el artículo 11.2 y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/2003, de 12 de marzo, de creación de la Comarca del Bajo Martín.





Se va a proceder a la celebración de la sesión pública de Constitución del Consejo Comarca del Bajo Martín, conforme al Orden del Día de la misma:

PRIMERO.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

El Secretario manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 apartado 2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y, el artículo 11 apartado 2 de la Ley de creación de la Comarca del Bajo Martín, se procede a la constitución de la Mesa de Edad formada por el Consejero electo de mayor edad, que actuará como Presidente de la Mesa y el consejero electo de menor edad que actuará como Vocal, que conforme a los datos obrantes en esta Secretaría corresponde a:

- D. PEDRO JOAQUIN LAFAJA SESÉ, como Presidente de la Mesa de Edad.
- D^a. ISABEL ARNAS ANDREU, como Vocal de la Mesa de Edad.

- Ruego a D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé se acerque a la Mesa Presidencial al objeto de prestar juramento o promesa.

("Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Consejero de la Comarca del Bajo Martín con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado")

- Ruego a D^a. Isabel Arnas Andreu se acerque a la Mesa Presidencial al objeto de prestar juramento o promesa.

("Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Consejero de la Comarca del Bajo Martín con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado")

El Presidente de la Mesa declara constituida la Mesa de Edad, compuesta por:

- PRESIDENTE: D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé.
- VOCAL: D^a. Isabel Arnas Andreu.
- SECRETARIO: D^a. Vanesa Calvo Cosculluela.

SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMARCAL

El Presidente de la Mesa cede la palabra a la Secretaria para dar lectura a las disposiciones aplicables para la constitución de la Comarca.

Se procede por parte de la Secretaria a dar lectura del artículo 47 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, cuyo tenor literal es el siguiente:



"1. El Consejo Comarcal se constituirá en sesión pública en la capital de la Comarca el primer día hábil después de transcurridos quince días naturales, contados a partir del siguiente al acto de proclamación de los miembros electos.

2. La sesión constitutiva estará presidida por una mesa de edad, integrada por el Consejero de mayor edad y por el de menor edad presentes en el acto, y actuará como Secretario el de la Corporación comarcal".

Se informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 30 a 32 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, todos los consejeros electos de la Comarca del Bajo Martín han presentado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar beneficios económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales antes de la toma de posesión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de la Entidades Locales, la Secretaría- Intervención de la Comarca del Bajo Martín ha puesto a disposición de los Sres. Consejeros electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Comarcal y en las Entidades bancarias, e igualmente la documentación relativa a los bienes que integran el Inventario General de la Entidad.

Asimismo, indicar que se han recibido de la Junta Electoral de Aragón certificación acreditativa de los Consejeros proclamados, junto con sus credenciales.

A continuación el Presidente de la Mesa procede al llamamiento de los Consejeros electos, siguiendo el orden facilitado en la Resolución de proclamación de la Junta Electoral de Aragón, comprobándose sus credenciales e identidad, procediendo éstos a continuación a efectuar el juramento o promesa conforme a la fórmula legal contenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas:

- D. Jesús Antonio Puyol Adell. (jura)
- D. Alfredo Bielsa Clemente. (jura)
- D. Rafael Martín Sanz. (jura)
- D. Luís Carlos Aldea Pinilla. (jura)
- D. Francisco Javier Esteruelas Espés. (jura)
- D. Antonio del Río Macipe. (promete)
- D. Jesús Escartín Salas. (promete)
- D. Marcelo José Clavero Gracia. (promete)
- D. Adolfo Tesán Bielsa. (promete)
- D. Jesús Gálvez Arto. (jura)
- D. Alfonso Manuel Pérez Ornaque (promete)
- D^a. Vanesa Pellicena Pellicena. (promete)
- D. Manuel Gómez Peirat. (promete)





- D^a. Ana Guevara Anguita. (promete)
- D. Juan Manuel Mestanza Roel. (promete)
- D. José Miguel Esteruelas Lizano. (promete)
- D. Juan Carlos Ruzola Cebrián. (jura)
- D^a. Isabel Arnas Andreu. (jura)
- D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé. (jura)

El Presidente declara constituido el Consejo Comarcal de la Comarca del Bajo Martín.

TERCERO.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

El Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria para dar lectura de las disposiciones aplicables en el procedimiento de elección del Presidente.

Por la Secretaría se procede a dar lectura del artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, y el artículo 14 de la Ley 8/2003, de 12 de marzo, de creación de la Comarca del Bajo Martín:

1. *"El Consejo Comarcal elegirá, de entre sus miembros, a su Presidente en la misma sesión constitutiva.*
2. *Para ser elegido Presidente, el candidato deberá obtener la mayoría absoluta de votos en la primera votación, bastando con la obtención de mayoría simple para ser elegido en segunda votación. En caso de empate, se procederá a una tercera votación, y si en la misma se produce nuevamente empate, se considerará elegido el candidato de la lista con más consejeros. Si las listas tienen el mismo número de consejeros, será elegido el candidato de la lista con un número mayor de concejales de la Comarca. Sin con este criterio vuelve a producirse empate, se considerará elegido el candidato de la lista que mayor número de votos hubiera obtenido en las últimas elecciones municipales dentro de la Comarca, y de persistir el empate, se decidirá mediante sorteo".*

El Sr. Presidente manifiesta que por los Consejeros puede procederse a la Propuesta de candidatos al puesto de Presidente, en representación de las listas de partidos, coaliciones, federaciones y agrupaciones de electores, según la documentación remitida por la Junta Electoral, resultando los siguientes candidatos:

- D. Antonio del Río Macipe, candidato del Partido Socialista Obrero Español.
- D. Jesús Antonio Puyol Adell, candidato del Partido Popular.
- El Partido Aragonés no presenta candidato.
- La Coalición Electoral Ganar no presenta candidato.

Quedan proclamados como candidatos para el cargo de Presidente, los siguientes consejeros en representación de las listas que se indican a continuación:





- D. Antonio del Río Macipe, candidato del Partido Socialista Obrero Español.
- D. Jesús Antonio Puyol Adell, candidato del Partido Popular.

A continuación se procede a la votación de las candidaturas indicadas, mediante VOTACIÓN SECRETA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. La votación se realiza mediante la introducción de papeleta en una urna con el nombre del Candidato a Presidente. Son votos válidos los emitidos a las candidaturas proclamadas, serán nulos los que se emitan a candidaturas distintas a las enunciadas o con enmiendas o tachaduras, y serán votos en blanco o abstenciones los que se emitan en papeletas blancas.

El Sr. Presidente procede a nombrar a los Consejeros por el orden indicado, dejando para el final a los componentes de la Mesa de Edad, para que depositen su voto en la urna.

Terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio: el Consejero de menor edad (VOCAL) abre la urna y va entregando las papeletas al Presidente de la Mesa de Edad que lee los nombres en voz alta y, al final da cuenta del resultado.

Terminada la votación y realizado el escrutinio, el resultado es el siguiente:

| CANDIDATOS | VOTOS OBTENIDOS |
|------------------------------|-----------------|
| D. Antonio del Río Macipe | 12 votos |
| D. Jesús Antonio Puyol Adell | 7 votos |

Visto el resultado de la votación, siendo 19 el número de Consejeros y, 10 el número de la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato D. Antonio del Río Macipe dicha mayoría (12 votos a favor), en virtud de lo preceptuado en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, y el artículo 14 de la Ley 8/2003, de 12 de marzo, de creación de la Comarca del Bajo Martín, se proclama Presidente de la Comarca del Bajo Martín a D. ANTONIO DEL RÍO MACIPE, Consejero del Partido Socialista Obrero Español.

CUARTO.- TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE

Se requiere a D. ANTONIO DEL RÍO MACIPE, proclamado PRESIDENTE para que concurra a prestar juramento o promesa:

"Acepto el cargo y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y, guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado y Estatuto de Autonomía de Aragón como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma aragonesa"

A continuación el Presidente cede la palabra a los portavoces de los partidos con representación en el Consejo Comarcal:





Interviene D. José Miguel Esteruelas Lizano, por el Partido Aragonés:

"En primer lugar, felicitar a Antonio del Río Macipe como nuevo Presidente de la Comarca del Bajo Martín. El Partido Aragonés ha votado a su candidatura como reconocimiento al trabajo que se ha desarrollado en esta última legislatura, no se ha realizado oposición, no ha sido necesario. Solamente felicitar a todos los consejeros y en especial al Grupo Socialista e invitar a todos a trabajar en la línea que se ha seguido hasta ahora, pensando en Comarca, en territorio".

Interviene D^a. Ana Guevara Anguita, por la Coalición Electoral Ganar: Izquierda Unida- Los Verdes:

"En primer lugar, felicitar al nuevo Presidente y desearle lo mejor por bien de los habitantes de esta Comarca, así como mostrarle nuestra predisposición al diálogo para todo lo que estime necesario y nuestra máxima colaboración.

GANAR se presenta hoy aquí, en esta Institución, como resultado de un proyecto ilusionante que busca transformar la sociedad, basado en una idea participativa, transparente y abierta, configurada por ciudadanos a modo individual, que han luchado por confluir para influir en un cambio de políticas que se hacen imprescindibles actualmente, para el interés de todos, pero principalmente de los que peor lo están pasando.

Como herederos de Izquierda Unida en la anterior legislatura, instamos a todos los grupos políticos a conservar el buen ambiente reinante que repercute directamente en mejores políticas y avances, animando a todos a incrementar su participación en este proyecto y que lo puedan hacer extensivo a los ciudadanos para que sientan esta casa como la suya.

Nuestro voto ha sido para Antonio Del Río por dos motivos: En primer lugar, por su experiencia, por su trabajo desarrollado en los últimos años y porque sabemos que siente de verdad la institución como pocos. En segundo lugar, porque sabemos que va a dirigir la Comarca, adaptándose a los nuevos tiempos y va a saber escuchar propuestas de apertura a la ciudadanía que se hacen imprescindibles y que en nuestros pueblos se hacen, aún si cabe, más precisas. Nuestro grupo será garante de una visión común de Comarca, en la que no reinen los localismos, pero en la que se atienda con cariño a nuestros municipios y de manera especial a los más pequeños.

El grupo comarcal GANAR será comprensivo y positivo, pero nuestra confianza la tendrán que conquistar cada día con hechos y con amplitud de miras.

Esperemos que sea una legislatura fructífera para nuestros nueve pueblos. Muchas gracias. Grupo Comarcal GANAR".





Interviene D. Jesús Antonio Puyol Adell, por el Partido Popular:

"Buenas tardes a todos.

En primer lugar quería hacer una mención especial a los consejeros salientes del Consejo Comarcal, por su dedicación y trabajo desarrollado. Felicitar a los consejeros electos y al Presidente.

El Grupo Popular ha mejorado su resultado en estas elecciones, pasando de 6 a 7 consejeros; pero debido al pacto entre las fuerzas políticas de izquierdas, hemos vuelto a quedar fuera del Gobierno de esta Comarca. Seguiremos haciendo el mismo tipo de oposición, una oposición seria, responsable, constructiva y sobre todo leal con todos y cada uno de los vecinos de nuestra Comarca.

Estamos dispuestos a poner nuestro esfuerzo, trabajo y dedicación para conseguir el mayor bien posible para nuestra Comarca, por lo que el equipo de Gobierno encontrará siempre al grupo popular en el diálogo y la discusión objetiva de ideas y proyectos por una meta común: nuestro territorio y nuestras gentes. Muchas gracias".

Por último, interviene el Sr. Presidente de la Comarca, D. Antonio del Río Macipe.

"Buenas tardes a todos.

En primer lugar quería manifestar mi agradecimiento a los grupos políticos que han apoyado la candidatura del partido socialista, y en especial a los miembros del partido socialista. También quiero agradecer a los consejeros salientes, el trabajo y la dedicación realizada durante esta última legislatura.

Manifestar que la línea fundamental de nuestras políticas esta dirigida a fijar la población en nuestro territorio, y esto se puede alcanzar a través del empleo y de la oferta de servicios de calidad.

Es necesario mantener el tejido empresarial del que disponemos, si bien estamos pasando por una situación económica muy difícil, es necesario desde las Administraciones realizar un esfuerzo extra en crear las condiciones necesarias para fomentar la creación de empleo y facilitar el mantenimiento del existente.

Otra forma de fijar la población es a través de los servicios, es importante ofertar unos servicios de calidad, que mejoren la situación de nuestros vecinos. Desde Comarca se va a seguir impulsando y fomentando la oferta de servicios de calidad, en particular en materia social, deportes, turismo, cultura, abastecimiento de agua, medio ambiente y recogida selectiva, servicios que mejoren la calidad de las gentes de este territorio.

Todo esto sin olvidar que los recursos económicos de la Comarca dependen fundamentalmente de las aportaciones que realiza el Gobierno de Aragón, y que en los últimos años han ido disminuyendo en todos los conceptos, por lo que es necesario realizar un mayor esfuerzo desde esta Comarca para poder garantizar la calidad de los servicios ofertados.



Otro de los retos de esta legislatura, es la clarificación y definición de las competencias de las diferentes administraciones públicas por parte del Gobierno de Aragón, es necesario y urgente que se delimiten de forma clara.

Agradecer a las asociaciones y voluntarios la labor y el esfuerzo que realizan para dinamizar lo pueblos, y manifestarles que seguirán contando con nuestra colaboración.

Por último, también me gustaría destacar la labor desarrollada por el personal de la Comarca, un personal altamente cualificado y formado, que siempre esta dispuesto a mejorar y avanzar.

Muchas gracias a todos".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, levantándose la presente acta de lo que yo la Secretaria, certifico.

VºB
EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Antonio del Río Macipe.

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Vanesa Calvo Coscolluela.